

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

## CONTRATO ABIERTO N° 425/2024.

LPN N° 150/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA DRAGER" - PLURIANUAL - I.D. N° 455.206.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad N° 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 4.590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 3725, de fecha 26 de Noviembre de 2024, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la **FIRMA CASA BOLLER S.A.**, RUC N° 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad N° 1.741.770, según Poder Especial otorgado por el Escribano Ramon Zubizarreta con Reg. N° 980 Esc. N° 233, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA DRAGER - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA DRAGER**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:  
Contrato, sus adendas o modificaciones;  
El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;  
Los datos cargados en el SICP;  
La oferta del proveedor;  
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:  
Informe de Evaluación e Informe Técnico.

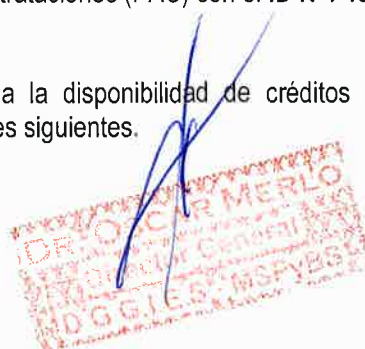

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.206.

El llamado es Plurianual - **Ejercicios Fiscales 2025 y 2026**.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías


## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

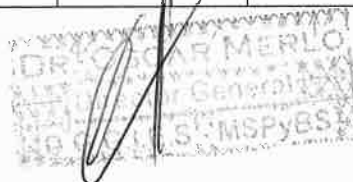
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 150/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA DRAGER – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 3725, de fecha 26 de Noviembre de 2024.-

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 700.000.000** (Guaraníes Setecientos Millones), y un monto máximo de **G. 1.400.000.000** (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁQUINA DE ANESTESIA FABIUS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.600.000	4.600.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.600.000	4.600.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT DE MANTENIMIENTO 1 AÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.715.000	4.715.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO 1 AÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT DE MANTENIMIENTO 3 AÑOS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.649.500	11.649.500
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO 3 AÑOS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT DE MANTENIMIENTO COSY	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.036.000	3.036.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO COSY	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-REGULADOR DE PRESIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.278.000	4.278.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.805.500	1.805.500
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO (37 MM)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.311.000	1.311.000
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO (37 MM)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-CÁPSULA SENSOR DE O2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.830.500	5.830.500
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CÁPSULA SENSOR DE O2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (5 UDS.)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.082.500	4.082.500
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (5 UDS.)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUNTA TÓRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	713.000	713.000
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TÓRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO FLEX 4X1	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.046.500	1.046.500
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO FLEX 4X1	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO GRUPO PEEP-PMAX-APL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.978.500	2.978.500
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO GRUPO PEEP-PMAX-APL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONDUCCIÓN TROLLEY 5M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.851.500	1.851.500
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONDUCCIÓN TROLLEY 5M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-POWER STRIP	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	10.200.500	10.200.500
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POWER STRIP	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-CALENTADOR DE FUENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	33.994.000	33.994.000
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CALENTADOR DE FUENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-BRAZO DE BOLSA RESERVORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	14.294.500	14.294.500
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BRAZO DE BOLSA RESERVORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

  
Lic. Vanessa Daandisch  
DOLLER  
DESDE 1937

  
Lic. S. MSPyBS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ENERGIA-PROVEA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	13.271.000	13.271.000
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ENERGIA-PROVEA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE SENSOR DE FLUJO 1,7M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.323.500	3.323.500
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE SENSOR DE FLUJO 1,7M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPA DEL PORTAFUSIBLES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.196.000	1.196.000
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA DEL PORTAFUSIBLES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PORTAFUSIBLES 5X20MM	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.196.000	1.196.000
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PORTAFUSIBLES 5X20MM	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE INTERFAZ O2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.622.000	2.622.000
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE INTERFAZ O2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUEGO DE BATERIAS FABIUS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.082.500	4.082.500
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE BATERIAS FABIUS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BATERIA 3V/260MAH	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	609.500	609.500
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERIA 3V/260MAH	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR DE PRESION PAW	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.980.000	5.980.000
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR DE PRESION PAW	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLACA DE CI CONTROL 3	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	43.895.500	43.895.500
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA DE CI CONTROL 3	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA DE REPUESTO PANEL FRONTAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	26.116.500	26.116.500
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA DE REPUESTO PANEL FRONTAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CODIFICADOR DE EJE, 24 POSICIONES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.622.500	3.622.500
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CODIFICADOR DE EJE, 24 POSICIONES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	954.500	954.500
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT DE PANTALLA FABIUS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	50.761.000	50.761.000
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE PANTALLA FABIUS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOCINA 36MM	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.391.500	1.391.500
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOCINA 36MM	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLACA DE CIRCUITO IMPRESO LUCY 2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.221.000	5.221.000
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA DE CIRCUITO IMPRESO LUCY 2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TEJIDO METALICO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.288.000	1.288.000
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TEJIDO METALICO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FICHA EN Y	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.437.500	1.437.500
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FICHA EN Y	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONJUNTO DE VENTILADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	66.619.500	66.619.500
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO DE VENTILADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-GRUPO TAPA SISTEMA PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	15.203.000	15.203.000
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GRUPO TAPA SISTEMA PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CAUDALIMETRO O2 AUXILIAR ISO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	16.399.000	16.399.000
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAUDALIMETRO O2 AUXILIAR ISO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

*[Handwritten signature]*  
Lic. Vanessa Delgadisch  
Aprobado

*[Handwritten signature]*  
BOSCHERLO  
MSPYBS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	9.257.500	9.257.500
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VALVULA AIRE ADICIONAL 8 MBAR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.852.500	3.852.500
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA AIRE ADICIONAL 8 MBAR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE CIRCUITO INCREMENTADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.230.500	1.230.500
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE CIRCUITO INCREMENTADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE BARRERA DE LUZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.529.500	1.529.500
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE BARRERA DE LUZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTANA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.518.000	1.518.000
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTANA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-COSY 2.6	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	83.000.000	83.000.000
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COSY 2.6	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR PLUG ASN-02	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.173.500	2.173.500
86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR PLUG ASN-02	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUERCA RACOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.715.000	4.715.000
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUERCA RACOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-DOMO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.299.500	1.299.500
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DOMO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MIRILLA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.207.500	1.207.500
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MIRILLA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FICHA PARA ENCHUFE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.818.000	3.818.000
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FICHA PARA ENCHUFE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TORNILLO DE CIERRE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.990.000	2.990.000
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TORNILLO DE CIERRE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TORNILLO DE CIERRE CON CAÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.312.500	4.312.500
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TORNILLO DE CIERRE CON CAÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT DE CONVERSION VALVULA PEEP - COSY	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	7.406.000	7.406.000
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CONVERSION VALVULA PEEP - COSY	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VALVULA APL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	17.043.000	17.043.000
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA APL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOQUILLA ACODADA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.151.000	3.151.000
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOQUILLA ACODADA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-RUEDA FRENADA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.828.500	1.828.500
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RUEDA FRENADA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CARCASA DE SENSOR O2 DERECHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	17.905.500	17.905.500
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CARCASA DE SENSOR O2 DERECHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CAUDALIMETRO O2 AUXILIAR US	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	16.433.500	16.433.500
110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAUDALIMETRO O2 AUXILIAR US	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SET DE MANGUERA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.369.000	2.369.000
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SET DE MANGUERA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

*(Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the page, including a blue stamp with the name Vanessa Delluciani and a red stamp with the name MERLO.)*

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BRAS 12Z CAST DASH/ECRAN PLAT	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	12.995.000	12.995.000
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BRAS 12Z CAST DASH/ECRAN PLAT	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-POIGNE SCIO POUR BRAS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.543.500	6.543.500
116	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POIGNE SCIO POUR BRAS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
117	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLACA DE FIJACIÓN PARA GCX	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.460.500	1.460.500
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA DE FIJACIÓN PARA GCX	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
119	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MONTAJE PARA CANAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.943.500	1.943.500
120	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MONTAJE PARA CANAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
121	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE DATOS 2M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.196.500	2.196.500
122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE DATOS 2M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	76.774.000	76.774.000
124	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VAPORIZADOR DE ISOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	76.774.000	76.774.000
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VAPORIZADOR DE ISOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ADAPTADOR DE LLENADO DRÄGER FILL SEVOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.690.500	1.690.500
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ADAPTADOR DE LLENADO DRÄGER FILL SEVOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ADAPTADOR DE LLENADO DRÄGER FILL ISOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.690.500	1.690.500
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ADAPTADOR DE LLENADO DRÄGER FILL ISOFLURANO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOTE DE ABSORBEDOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	8.441.000	8.441.000
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTE DE ABSORBEDOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUEGO DE CONVERSIÓN / REGLETA DE CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.419.500	11.419.500
134	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CONVERSIÓN / REGLETA DE CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-COSY 2N SERVSET 2Y, PEEP 2019	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.932.500	2.932.500
136	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COSY 2N SERVSET 2Y, PEEP 2019	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
137	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANÓMETRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.633.000	1.633.000
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANÓMETRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO DE MEDICIÓN N2O	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.934.000	5.934.000
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MEDICIÓN N2O	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
141	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO DE MEDICIÓN DE N2O (0,55 A 10L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.945.000	4.945.000
142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MEDICIÓN DE N2O (0,55 A 10L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
143	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPA 1, AZUL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	920.000	920.000
144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA 1, AZUL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOTON GIRATORIO ISO, SIN TAPA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.990.000	2.990.000
146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTON GIRATORIO ISO, SIN TAPA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO DE MEDICIÓN DE O2 (0,02 A 0,5L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.934.000	5.934.000
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MEDICIÓN DE O2 (0,02 A 0,5L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO DE MEDICIÓN DE O2 (0,55 A 12L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.945.000	4.945.000
150	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MEDICIÓN DE O2 (0,55 A 12L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

Lic. Vanessa Delgado  
BOLLESA  
DESDE

DR. CAR MERLO  
MSPyBS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO DE MEDICIÓN DE AIR (0,2 A 12L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.945.000	4.945.000
152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MEDICIÓN DE AIR (0,2 A 12L/MIN)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
153	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLANCHA DE VIDRIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.851.500	1.851.500
154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLANCHA DE VIDRIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-S-ORC	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	43.378.000	43.378.000
156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE S-ORC	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
157	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPA 1, VERDE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	920.000	920.000
158	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA 1, VERDE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
159	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPA 1, AMARILLO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	920.000	920.000
160	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA 1, AMARILLO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
161	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-VÁLVULA DE REGULACIÓN PRECISA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.026.000	6.026.000
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA DE REGULACIÓN PRECISA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
163	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA FLUJÓMETRO INTERNO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.391.500	1.391.500
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA FLUJÓMETRO INTERNO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOMBA, CPL.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	18.101.000	18.101.000
166	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA, CPL.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
167	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-VALVULA PEEP, CPL.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	17.043.000	17.043.000
168	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA PEEP, CPL.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
169	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA NEUMÁTICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.391.500	1.391.500
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA NEUMÁTICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
171	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA CARRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.300.000	2.300.000
172	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA CARRO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
173	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA SISTEMA RESPIRATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.750.000	5.750.000
174	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA SISTEMA RESPIRATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
175	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-ELECTRÓNICA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.025.000	4.025.000
176	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ELECTRÓNICA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONJUNTO CONECTORES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.150.000	1.150.000
178	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO CONECTORES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
179	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE CORRIENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.391.500	1.391.500
180	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE CORRIENTE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
181	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE ALIMENTACIÓN EUROPA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.161.500	1.161.500
182	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN EUROPA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
183	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÓDULO DE ALTAVOZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.173.000	1.173.000
184	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÓDULO DE ALTAVOZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
185	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÓDULO DE PUERTA PARA BATERÍA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	816.500	816.500
186	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÓDULO DE PUERTA PARA BATERÍA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
187	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE CO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.437.500	1.437.500
188	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE CO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
189	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE GC	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.633.000	1.633.000
190	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE GC	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

*[Handwritten signature]*  
Lic. Vanessa Delgado  
BOLLEP  
DESDE 1997

*[Handwritten signature]*  
DR. VICTOR MERLO  
D.G. U.S. MSPyES

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
191	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE PAI	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.483.500	1.483.500
192	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE PAI	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
193	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE ECG DE 5 DERIVACIONES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.771.000	1.771.000
194	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE ECG DE 5 DERIVACIONES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE SPO2 EDAN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.667.500	1.667.500
196	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE SPO2 EDAN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
197	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ANTENA WIFI INTEGRADA DE 2,4GHZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.771.000	1.771.000
198	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTENA WIFI INTEGRADA DE 2,4GHZ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
199	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TOMA DE NELLCOR SPO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.116.000	2.116.000
200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOMA DE NELLCOR SPO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.483.500	1.483.500
202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
203	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE SEÑAL DE TEMPERATURA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.173.000	1.173.000
204	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE SEÑAL DE TEMPERATURA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPA DE AJUSTE PARA MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	299.000	299.000
206	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA DE AJUSTE PARA MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TAPÓN DE SILICONA CON AGUJERO ROSCADO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	299.000	299.000
208	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPÓN DE SILICONA CON AGUJERO ROSCADO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
209	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOTÓN DE ENCENDIDO DE VISTA120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	598.000	598.000
210	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTÓN DE ENCENDIDO DE VISTA120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
211	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÓDULO DE MANGO DE VISTA120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.483.500	1.483.500
212	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÓDULO DE MANGO DE VISTA120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TORNILLOS DE FIJACIÓN DE MANGO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	299.000	299.000
214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TORNILLOS DE FIJACIÓN DE MANGO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CUBIERTA DE INDICADOR DE ALARMA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	598.000	598.000
216	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUBIERTA DE INDICADOR DE ALARMA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ADAPTADOR PARA SOPORTE DE MÓDULO DE CO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	598.000	598.000
218	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ADAPTADOR PARA SOPORTE DE MÓDULO DE CO2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ARANDELA HENDIDA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	299.000	299.000
220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ARANDELA HENDIDA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIE DE GOMA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	598.000	598.000
222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIE DE GOMA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÓDULO DE MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.874.500	1.874.500
224	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÓDULO DE MANDO ROTATORIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
225	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SOPORTE DE MÓDULO DE CO2 DE VISTA120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	299.000	299.000
226	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE MÓDULO DE CO2 DE VISTA120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIEZA DE CONEXIÓN VISTA120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	598.000	598.000
228	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIEZA DE CONEXIÓN VISTA120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
229	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONJ. DE C.I. DE AISLAMIENTO RS232	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.874.500	1.874.500
230	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJ. DE C.I. DE AISLAMIENTO RS232	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000

*[Handwritten signature and blue official stamp]*

*[Red official stamp]*



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
270	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CARCASA FRONTAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLACA DE CIRCUITO IMPRESO WIFI 9113 Y ANTENA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.290.000	5.290.000
272	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA DE CIRCUITO IMPRESO WIFI 9113 Y ANTENA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
273	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-LLAMADA DE ENFERMERA PARA VISTA 120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.210.000	6.210.000
274	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LLAMADA DE ENFERMERA PARA VISTA 120S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
275	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONECTORES DE PANEL LATERAL PARA VISTA 120 S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	10.154.500	10.154.500
276	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONECTORES DE PANEL LATERAL PARA VISTA 120 S	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
277	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BATERIA DE ION LITIO PARA VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.083.500	6.083.500
278	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERIA DE ION LITIO PARA VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
279	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ELECTRONICA INTERNA VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.840.000	1.840.000
280	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ELECTRONICA INTERNA VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
281	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONJUNTO CONECTORES VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	977.500	977.500
282	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO CONECTORES VISTA 120	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
283	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ESTERA FILTRANTE MGD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.092.500	1.092.500
284	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ESTERA FILTRANTE MGD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
285	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NAFION MANGUERA 150 DE LARGO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.035.500	2.035.500
286	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NAFION MANGUERA 150 DE LARGO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
287	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-POTENCIA DE FLUJO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	45.287.000	45.287.000
288	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POTENCIA DE FLUJO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
289	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PLACA C.I. ADAPTADOR SCIO MMS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	15.789.500	15.789.500
290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA C.I. ADAPTADOR SCIO MMS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
291	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ILCA3 SINGLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	62.261.000	62.261.000
292	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ILCA3 SINGLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
293	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUEGO DE CABLES 8 PINES, FLOPO-ILCA3	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.000.500	1.000.500
294	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CABLES 8 PINES, FLOPO-ILCA3	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
295	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ILCA3 DUAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	72.300.500	72.300.500
296	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ILCA3 DUAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
297	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ALMOHADILLA TERMOCONDUCTORA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	954.500	954.500
298	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALMOHADILLA TERMOCONDUCTORA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PIA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	43.067.500	43.067.500
300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PIA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
301	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUEGO DE CABLES 6 PINES FLOPO-PIA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	770.500	770.500
302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CABLES 6 PINES FLOPO-PIA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUNTA TÓRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.069.500	1.069.500
304	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TÓRICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
305	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUNTA TÓRICA SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	678.500	678.500
306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TÓRICA SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FUENTE DE ALIMENTACIÓN INFINITY G/GXLV	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	7.889.000	7.889.000
308	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN INFINITY G/GXLV	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
309	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTILADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	4.105.500	4.105.500

*(Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'MERCADO' and 'MSPYES').*

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
310	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
311	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ESTERA FILTRANTE MGD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.092.500	1.092.500
312	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ESTERA FILTRANTE MGD	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
313	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ELECTRÓNICA INTERNA SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.725.000	1.725.000
314	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ELECTRÓNICA INTERNA SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
315	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CONJUTO CONECTORES SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	805.000	805.000
316	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUTO CONECTORES SCIO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
317	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SET DE VENTILACIÓN BÁSICO X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.036.000	3.036.000
318	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SET DE VENTILACIÓN BÁSICO X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
319	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.070.500	3.070.500
320	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
321	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC 250 X10 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.552.500	1.552.500
322	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC 250 X10 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
323	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC P 150 SIN LUERLOCK X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.668.500	3.668.500
324	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC P 150 SIN LUERLOCK X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
325	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC (P) 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.231.500	3.231.500
326	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC (P) 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
327	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC(P)250 CON LUERLOCK X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.128.000	3.128.000
328	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC(P)250 CON LUERLOCK X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
329	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-VENTSTAR BASIC (N) 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.231.500	3.231.500
330	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTSTAR BASIC (N) 180 X25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
331	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-JUEGO DE LÍNEA DE MUESTREO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.748.000	1.748.000
332	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE LÍNEA DE MUESTREO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
333	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-WATERLOCK 2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.552.500	1.552.500
334	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE WATERLOCK 2	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
335	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO PARA BACTERIAS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.644.500	1.644.500
336	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO PARA BACTERIAS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
337	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BLUESET VENTILATION HME (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.922.500	5.922.500
338	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BLUESET VENTILATION HME (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
339	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BLUESET ANESTHESIA (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	12.512.000	12.512.000
340	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BLUESET ANESTHESIA (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
341	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BLUESET ANESTHESIA WATER TRAP (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	14.306.000	14.306.000
342	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BLUESET ANESTHESIA WATER TRAP (P/A)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
343	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BLUESET ANESTHESIA (N)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	14.386.500	14.386.500
344	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BLUESET ANESTHESIA (N)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
345	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 0,5 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.599.000	2.599.000
346	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 0,5 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
347	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 1,5 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.599.000	2.599.000
348	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 1,5 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
349	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOLSA RESERVORIO DE SILICONA, 2,3L ISO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.599.000	2.599.000



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
350	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOLSA RESERVORIO DE SILICONA, 2,3L ISO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
351	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 3,0 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.599.000	2.599.000
352	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOLSA DE RESPIRACIÓN DE SILICONA 3,0 L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
353	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SELFTESTLUNG	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.302.000	6.302.000
354	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SELFTESTLUNG	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
355	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO SAFESTAR 90 PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.877.000	6.877.000
356	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO SAFESTAR 90 PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
357	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO SAFESTAR 60A PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.244.500	6.244.500
358	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO SAFESTAR 60A PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
359	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-FILTRO SAFESTAR 55 PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	5.899.500	5.899.500
360	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO SAFESTAR 55 PLUS X100 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA PREMATURO XS 00 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	966.000	966.000
362	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA PREMATURO XS 00 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
363	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA BEBÉ PEQUEÑO 0 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.035.000	1.035.000
364	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA BEBÉ PEQUEÑO 0 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
365	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA BEBÉ GRANDE 1 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.092.500	1.092.500
366	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA BEBÉ GRANDE 1 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
367	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA NIÑO PEQUEÑO 2 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.161.500	1.161.500
368	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA NIÑO PEQUEÑO 2 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
369	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA NIÑO GRANDE 3 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.115.500	1.115.500
370	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA NIÑO GRANDE 3 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA ADULTO PEQUEÑO 4 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.173.000	1.173.000
372	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA ADULTO PEQUEÑO 4 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
373	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MÁSCARA DE SILICONA ADULTO GRANDE 5 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.230.500	1.230.500
374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MÁSCARA DE SILICONA ADULTO GRANDE 5 REUTILIZABLE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
375	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-DRÄGERSORB 800 PLUS (5L) X2 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.897.500	1.897.500
376	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DRÄGERSORB 800 PLUS (5L) X2 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
377	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-DRAEGERSORB FREE (5L) X2 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.610.500	2.610.500
378	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DRAEGERSORB FREE (5L) X2 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
379	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-LLAVE PARA CANISTER	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	529.000	529.000
380	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LLAVE PARA CANISTER	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
381	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO ASM-02 CONEXIÓN CON ROSCA MANUAL DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.519.000	3.519.000
382	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO ASM-02 CONEXIÓN CON ROSCA MANUAL DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
383	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO ASM-AIR CONEXIÓN DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.519.000	3.519.000
384	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO ASM-AIR CONEXIÓN DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
385	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO ASM-N20 CONEXIÓN DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.519.000	3.519.000

  
Lic. Vanessa Delgado  
COLLER  
DESDE 1997



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
386	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO ASM-N20 CONEXIÓN DISS 10L	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
387	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE TRONCAL ECG,5DER,IJC/AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.679.500	2.679.500
388	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE TRONCAL ECG,5DER,IJC/AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
389	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE TRONCAL ECG,3DER,IJC/AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.081.500	2.081.500
390	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE TRONCAL ECG,3DER,IJC/AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
391	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE TRONCAL ECG,3 DERIVADAS,NEO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.081.500	2.081.500
392	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE TRONCAL ECG,3 DERIVADAS,NEO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
393	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLES ECG EXTREMIDAD,5 DERIVADAS,AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.736.500	1.736.500
394	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLES ECG EXTREMIDAD,5 DERIVADAS,AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
395	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLES ECG EXTREMIDAD,3 DERIVADAS,AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.644.500	1.644.500
396	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLES ECG EXTREMIDAD,3 DERIVADAS,AHA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
397	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-ELECTRODOS ECG PARA NEONATOS, 300 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.442.500	11.442.500
398	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ELECTRODOS ECG PARA NEONATOS, 300 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
399	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR DE DEDO SPO2, 2,5M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.036.000	3.036.000
400	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR DE DEDO SPO2, 2,5M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
401	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE DE EXTENSIÓN SPO2, 2M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.104.500	2.104.500
402	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE DE EXTENSIÓN SPO2, 2M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
403	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR PUNTA SUAVE SPO2,ADULTO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.036.000	3.036.000
404	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR PUNTA SUAVE SPO2,ADULTO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
405	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR PUNTA SUAVE SPO2, PEDIÁTRICO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.679.500	2.679.500
406	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR PUNTA SUAVE SPO2, PEDIÁTRICO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
407	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR SPO2 ADULTO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.799.000	11.799.000
408	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR SPO2 ADULTO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
409	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.799.000	11.799.000
410	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR SPO2 PEDIÁTRICO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
411	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR SPO2 NIÑO PEQUEÑO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.799.000	11.799.000
412	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR SPO2 NIÑO PEQUEÑO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
413	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SENSOR SPO2 NEONATO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	11.799.000	11.799.000
414	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR SPO2 NEONATO 0,5M. 25 UDS	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
415	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-TUBO NIBP, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.828.500	1.828.500
416	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO NIBP, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
417	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP BEBÉ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.713.500	1.713.500
418	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP BEBÉ	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
419	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP NIÑO PEQUEÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.426.000	1.426.000
420	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP NIÑO PEQUEÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
421	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP NIÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.472.000	1.472.000
422	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP NIÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
423	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP ADULTO PEQUEÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.518.000	1.518.000
424	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP ADULTO PEQUEÑO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
425	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP ADULTO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.575.500	1.575.500

*Vanessa Dangrich*  
Anexo 101

DR. OSCAR MERLO  
M.P. G. 12575/19  
M.P. G. 12575/19

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
426	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP ADULTO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
427	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-MANGUITO NIBP ADULTO GRANDE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.679.000	1.679.000
428	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUITO NIBP ADULTO GRANDE	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
429	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 1, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
430	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 1, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
431	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 2, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
432	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 2, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
433	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 3, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
434	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 3, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
435	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 4, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
436	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 4, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
437	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 5, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
438	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE NIBP MANGUITO NEO, TAMAÑO 5, DESCARTABLE, 20 UNID	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
439	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.541.500	2.541.500
440	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
441	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SONDA DE TEMPERATURA RECTAL/ORAL, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.541.500	2.541.500
442	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SONDA DE TEMPERATURA RECTAL/ORAL, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
443	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SONDA DE TEMPERATURA NEONATAL, CUTÁNEA, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.886.500	2.886.500
444	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SONDA DE TEMPERATURA NEONATAL, CUTÁNEA, 3M	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
445	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-SONDA DE TEMPERATURA NEONATAL, RECTAL/ORAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	2.886.500	2.886.500
446	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SONDA DE TEMPERATURA NEONATAL, RECTAL/ORAL	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
447	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-KIT TRANSDUCTOR DE PRESIÓN IBP, 5 UDS.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	10.580.000	10.580.000
448	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT TRANSDUCTOR DE PRESIÓN IBP, 5 UDS.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
449	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-CABLE IBP BECTON DICKINSON	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	3.036.000	3.036.000
450	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE IBP BECTON DICKINSON	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
451	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE CAMBIO DE REPUESTOS-PAPEL DE IMPRESORA, 4 UDS.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	1.081.000	1.081.000
452	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PAPEL DE IMPRESORA, 4 UDS.	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO							1.849.850.000

MONTO TOTAL MÍNIMO - IVA INCLUIDO: G. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES)

MONTO TOTAL MÁXIMO - IVA INCLUIDO: G. 1.400.000.000 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES)

**Especificaciones Técnicas:** Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.-**

**PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:**

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.

  
Vanessa Deludisch  
Auditor/a

  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa. Debiendo ser remitido al correo direccion.biomedica@mspbs.gov.py en formato pdf el informe técnico, el protocolo y la orden de servicio.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los 5 días de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

**PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS:**

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente para posterior instalación donde se encuentra ubicado el equipo.

Luego del Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión firmado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de UTI) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS.

**En caso de fallas o defectos en los repuestos:**

**SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:**

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad que será realizada vía correo institucional al correo proveído por el oferente en su oferta.

**Discrepancia. Reemplazo:** Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución donde se encuentra notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE SERVICIO:**

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de servicio para la realización de los servicios que le fueron adjudicados en el presente llamado. En caso de que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s ordenes de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del mismo.

**GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará vía correo electrónico al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### **FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

**OBSERVACION:** se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

ITEM N°	EQUIPO	MARCA/MODELO	CÓD. PATRIMONIO	UBICACIÓN
1	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8081/12008-456-06-8101	CENQUER
2	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8082/12008-456-06-8102	HOSPITAL REGIONAL DE VILLA HAYES
3	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8083/12008-456-06-8103	HOSPITAL DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO
4	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8084/12008-456-06-8104	HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA AGUARAY
5	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8085/12008-456-06-8105	HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ
6	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8086/12008-456-06-8106	HOSPITAL REGIONAL DE PILAR
7	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8087/12008-456-06-8107	HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN
8	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8088/12008-456-06-8108	HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA
9	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8089/12008-456-06-8109	HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO
10	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8090/12008-456-06-8110	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
11	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8091/12008-456-06-8111	HOSPITAL REGIONAL DE SALTO DEL GUAIRA
12	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8092/12008-456-06-8112	HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO
13	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8093/12008-456-06-8113	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE
14	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8094/12008-456-06-8114	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE
15	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8095/12008-456-06-8115	HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA
16	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8096/12008-456-06-8116	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
17	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8097/12008-456-06-8117	HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI
18	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8098/12008-456-06-8118	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA
19	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8099/12008-456-06-8119	HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
20	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR	DRÄGER/FABIUS PLUS	12008-456-06-8100/12008-456-06-8120	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del año 2026.-

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

#### **PLAN DE ENTREGA:**

La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato.

Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 35 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

#### **PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

El Oferente deberá presentar el protocolo de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el mantenimiento preventivo hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán según protocolo. Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

**1° Evento (Mantenimiento Preventivo):** En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.

**2° Evento (Mantenimiento Preventivo):** como mínimo a los 12 (doce) meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Así sucesivamente los demás eventos durante la duración del contrato.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 120 (ciento veinte) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la Institución donde se encuentren los equipos.

#### **PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:**

El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país, para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 días corridos.

Para el Mantenimiento correctivo **ASISTENCIA TÉCNICA** dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para Asunción y Central y 72 (setenta y dos) horas para el Interior del País, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, por un plazo no mayor que 72 horas.

#### **PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:





El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará vía correo electrónico al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### **PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la notificación de la irregularidad por escrito por parte de la convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del **DR. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, quién se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Diciembre año 2024.

  
Sra. Vanessa Deligdisch Nicora  
CONTRATISTA



  
Sr. Oscar Manuel Merlo Faella  
CONTRATANTE



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

## CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

### Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: **CONTRATO**

### Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

#### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- 1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

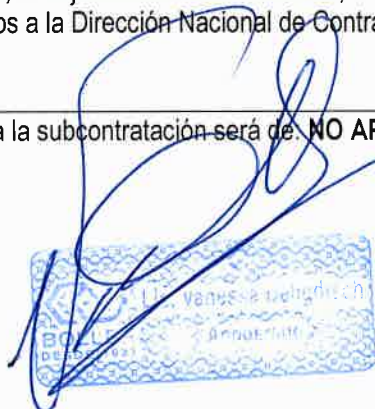
#### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

### Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**



Handwritten signature in blue ink over a blue official stamp. The stamp contains the name 'Vanessa Velázquez' and the date 'Año: 2022'.



Handwritten signature in blue ink over a red official stamp. The stamp contains the name 'DR. CARLOS...' and the date 'Año: 2022'.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
  - a.- La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
  - b.- La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**

## Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato.

  
Lta. Vanessa Deza  
BOLLE  
DE 2011

  
DR. MERLO  
MSPYESM



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a.- La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

b.- Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

c.- Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o

d.- Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

### Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

### Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

### Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

### Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

### Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

#### Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

**LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; El llamado es Plurianual, de los ejercicios fiscales 2025 y 2026. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

**LA CONTRATISTA:** La contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en la Art. 277 de la Ley 7228 /2023 ", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los (60) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).



### Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

### Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES: **NO APLICA.**

### Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

### Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo: **NO APLICA.**

### Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

#### Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

#### Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

  
  
Lic. Verónica Guandárin  
BOLLE  
DESDE 1993

  
  
DATO MERLO  
MSPyBSH



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

### Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,01% (cero coma cero un porciento)**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,001**.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

### Impuestos y derechos

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

### Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificador conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

### Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.



## Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

- b) Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

### Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

### Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).-

### Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes.

Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

### Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: **PODER JUDICIAL**

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato.



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente

**Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por: **NO APLICA**